

# EL DILUVIO.

DIARIO POLÍTICO.  
DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

TRAJES INGLESES á medida, á 10 y 12 duros.—Rambra Santa Mónica, 8.

QUESITOS HELADOS.—Aviñó, 7 bis, confitería.

SE NECESITAN oficiales y aprendizas modita.—Carmen, 59, 1.º, 2.º

## CRONICA LOCAL.

Los telégramas que publicamos ayer, relativos al meeting libre-cambista de Madrid, han conmovido á los periódicos posibilistas de esta *La Gaceta* y *La Publicidad*. El hecho es natural y aun á nosotros mismos nos sorprendió la actitud tomada por el señor Castelar, que expresaban los telégramas. Estos los publicamos tal como los recibimos; empero como se trata de una cuestión de hecho, no puede tardar en ponerse en claro la verdad, que, segun nuestra costumbre, haremos pública aun cuando esté en contradicción con dichos telégramas.

—A la aplaudida artista señora Pozzoni le prepara esta noche sus admiradores, en el Liceo, una entusiasta ovacion en la que segun noticias abundarán los regalos y las flores.

—Espérase que esta noche llegará á esta capital el distinguido ingeniero don José de Echegaray, que debe permanecer en Barcelona 7 ú 8 dias, durante los cuales la compañía del señor Vico pondrá en escena las principales obras de dicho señor, tales como *En el puño de la espada*, que está anunciada para hoy, *La esposa del vengador*, *Lo que no puede decirse*, *O locura ó santidad*, representada ya, *En el seno de la muerte* y no sabemos si alguna otra. Los poetas y amantes de las letras residentes en esta ciudad tratan de obsequiar al señor Echegaray de una manera distinguida.

—La grava que hace tiempo está acopiada á ambos lados del arroyo central del Paseo de Gracia, está de tal manera situada que impide atravesar dicho Paseo en largos trechos. Si se hubiese tenido en cuenta la comedidat del público, se habrían dejado pasos cercanos unos á otros.

—Una nueva tinta de varios colores para sellos ha inventado el grabador de esta capital señor Olivé, que hemos tenido ocasion de examinar y que se recomienda por su igualdad de impresion.

—Pasado mañana, día del Corpus, á las doce y media tendrá lugar en el Gran Teatro del Liceo un concierto por varios alumnos de ambos sexos del Conservatorio del mismo nombre, pertenecientes á las clases de solfeo, piano y otros instrumentos, con objeto de evidenciar los grados de adelanto que han alcanzado todos. Posteriormente, y en un día que se señalará oportunamente, se dará una representacion de la ópera nueva del maestro Obiols titulada *Leonora*, en cuya ejecucion tomarán parte varios alumnos del propio Conservatorio y los señores Laban y Rodas que se han prestado á desempeñar respectivamente las partes de barítono y bajo.

—Háblase de un invento debido á un norte-americano, que consiste en guantes de papel suficientemente consistentes y á propósito para usarlos así en invierno como en verano.

—Ayer tarde se extravió en las calles vecinas á la de la Platería un niño que apenas alcanza la edad de cuatro años, que viste gorra usada, blusa ó bata, pantalones blancos y botinas de chagrin. Quien le vea y recoja hará una obra humanitaria acompañándolo á su atribulado padre que vive en la calle de Malla, número 8, 5.º piso.

—En la noche del martes último, se presentó una cuadrilla de ladrones en una masía vecina del pueblo de Perelada. Sus habitantes la recibieron á tiros, y despues

de una regular lucha fueron aquellos rechazados. El sómaten salió en su persecución sin lograr darles alcance.

—Ha llegado al puerto de Valencia un cargamento de arroz extranjero. El alto precio que tiene el del país, hace posible la introducción del extranjero á pesar de los crecidos derechos que satisface este.

—Trátase de construir en San Andrés de Palomar un café y un gran salón para bailes.

En caso de realizarse este pensamiento, se construirán dichos edificios en unos solares inmediatos á la estación del tran-vía para mayor comodidad del público.

—Trátase de construir y establecer en Barcelona un globo cautivo, semejante al que se construyó en París cuando la última Exposición universal.

—Con motivo de la festividad de *Corpus* se publicará mañana un número extraordinario del periódico catalán *L' Nunci*.

—A las doce y cuarto, hora en que escribimos estas líneas, continúan en la iglesia de San Agustín las honras fúnebres del que fué en vida el Srmo. Sr. Príncipe de Vergara. El templo está colgado de negro. En el centro se levanta un túmulo que termina con una corona de Príncipe. Le da la guardia de honor algunos individuos del batallón de Veteranos de la Libertad. Al pié del túmulo hay algunas coronas, dedicadas al ilustre finado, unas por el Círculo Liberal de esta ciudad, otra por Badalona, otra por el batallón de Veteranos, otra por la Comisión organizadora. En las columnas de la iglesia hay coronas de siemprevivas. La concurrencia es numerosa, formando parte de ella las primeras autoridades judicial, militar, provincial y local y comisiones de varias corporaciones y gran número de personas que se han distinguido por sus ideas liberales.

—Estado de la recaudación obtenida por valores presupuestados durante el mes de abril último:

Valores á cargo de la Dirección general de Contribuciones, 6.213.145'85—Idem id. de Impuestos, 4.625.235'25—Idem id. de Aduanas, 9.138.444'19—Idem id. de Rentas Estancadas, 14.935.532'12—Idem id. de Propiedades y Derechos del Estado, 637.875'83—Idem id. del Tesoro público, 88.911.730'77—Suma, 127.481.964'01—Resulta de ejercicios cerrados, 2.747.195'86—Total, 130.229.159'87—Presupuesto especial de ventas de bienes desamortizados, 2.453.303'40 pesetas.—Suma total, 132.682.463'27 pesetas.

—Dice un periódico:

«El lunes de la semana pasada salieron del puerto de San Carlos de la Rápita con objeto de pescar «caballa,» toda una familia compuesta de padre, hijo y nieto. Estando en alta mar les sobrevino un fuerte remolino de viento que volcó la embarcación, pereciendo ahogados el nieto y el abuelo. El padre salió á flote llevando á su hijo en los brazos, y de este modo, estuvo nadando por espacio de media hora, hasta que al fin le faltaron las fuerzas y casi exánime soltó á su hijo, que se hundió en el fondo mientras él, sin conocimiento de lo que hacia, sostúvose sobre el agua unos cuantos minutos, durante los cuales fué recogido por una lancha que acudía en su auxilio, hallándole en tan grave estado que se teme por su vida.»

**BOLSIN.**—Consolidado quedaba á las 10 1/2 mañana á 15'45 papel.

**FALLECIDOS** desde las 12 del día 9 hasta las 12 del día 10 de junio.

Casados 2—Casadas 1—Viudos »—Viudas 1.—Solteros 2—Solteras 2.  
Niños 4—Niñas 4—Abortos 3.—Nacidos: Varones 11.—Hembras 15.

#### BASES DEL JUICIO ORAL Y PUBLICO.

La comisión de Códigos ha recibido ya del ministerio de Gracia y Justicia las siguientes bases para el establecimiento del juicio oral y público en materia criminal.

Primera. Los tribunales y juzgados del fuero comun para la administración de justicia en el territorio de la Península é islas adyacentes, serán, por el órden jerárquico de su autoridad, los que á continuación se expresan:

Juzgados municipales.—Juzgados de partido.—Tribunales de circunscripción.—Audencias de distrito.—Tribunal Supremo.

Segunda. En cada término municipal habrá uno ó más juzgados municipales. Los jueces y fiscales municipales serán nombrados por el Gobierno, y conocerán de los asuntos civiles y criminales que la ley determine.

Tercera. Se conservarán, mientras otra cosa no se disponga, los juzgados de partido que hoy existen, con su categoría respectiva de entrada, ascenso y término.

Se compondrán de un solo juez letrado con los auxiliares que se designen; y en caso de incompatibilidad, enfermedad ó ausencia, le sustituirá el juez municipal. Sus atribuciones serán:

1.<sup>a</sup> En lo civil, las mismas que hoy ejercen con las apelaciones que procedan para ante la Audiencia del distrito.

2.<sup>a</sup> En lo criminal, conocer á virtud de apelacion, de los juicios de faltas de que hubieren conocido los jueces municipales de su partido; y ser jueces de instruccion en las causas por toda clase de delitos que se cometan en el territorio de su jurisdiccion.

Como jueces de instruccion estarán subordinados al tribunal de la circunscripcion respectiva, y ejercerán sus funciones bajo la inspeccion del fiscal del mismo tribunal, el cual podrá concurrir personalmente ó por medio del teniente fiscal al lugar de la perpetracion del delito para la práctica de las diligencias conducentes á su averiguacion.

Cuarta. Se suprimirán las promotorías fiscales.

En las apelaciones de los juicios de faltas y en los asuntos civiles en que se requiere la intervencion del ministerio fiscal, lo desempeñarán los fiscales municipales de la capital del partido.

Los fiscales de los tribunales de circunscripcion y los de las Audiencias de distrito representarán por sí mismos ó por medio de sus tenientes al Estado y á las corporaciones y establecimientos públicos cuya representacion les haya sido encomendada por la ley; y tambien intervendrán en los demás asuntos de su competencia de que conozcan los juzgados, tribunales y Audiencias del territorio en que ejerzan las funciones de su cargo.

Para el desempeño de las funciones del ministerio fiscal se agregarán á cada fiscalía el número de aspirantes que se estime conveniente.

Quinta. En las capitales donde haya más de un juez de partido, y en las que lo exija el mayor servicio, podrá separarse, á juicio del Gobierno, la Administracion de justicia civil de la criminal, designando para ello los jueces que hayan de conocer exclusivamente de los asuntos civiles y los que deban ser jueces de apelacion en los juicios de faltas y jueces de instruccion en los demás procesos.

Sexta. La circunscripcion comprenderá dos ó mas partidos judiciales, y en cada una se constituirá un tribunal para el conocimiento en única instancia y en juicio oral y público de las causas que se instruyan por los delitos cometidos en el territorio que se le asigne.

En cada capital de provincia se establecerá un tribunal de circunscripcion, y además se constituirán en cada provincia los tribunales de este nombre que las necesidades del servicio exijan.

Se compondrán de cinco magistrados, uno de los cuales será presidente, de un fiscal y uno ó mas tenientes fiscales, y de los aspirantes, auxiliares y subalternos que la ley determine.

Los magistrados serán sustituidos en caso de incompatibilidad, en enfermedad ó ausencia, por el juez del partido en cuya cabeza reside el tribunal; y donde hubiere mas de un juez será sustituto el de mayor antigüedad en la categoría.

En las capitales en que existan Audiencias de distrito, el presidente y fiscal de ellas lo serán tambien del tribunal de circunscripcion.

Los tribunales de esta clase serán todos de igual categoría.

Corresponderá á los tribunales de circunscripcion:

1.<sup>o</sup> Conocer en única instancia y en juicio oral y público, de todas las causas por delitos que se cometan en sus territorios respectivos, salvas las excepciones que determine la ley.

2.<sup>o</sup> Dacidir de plano á quién compete la instruccion del proceso, siempre que dos ó mas jueces de la circunscripcion estuvieren discordes sobre este punto.

La sala se compondrá de cinco magistrados para la vista, y vista y fallo de las causas por delitos á que el Código señale penas afflictivas, y de tres al menos para los procesos sobre delitos á que el Código señale penas correccionales.

Para las providencias de mera sustanciacion bastará una sala compuesta de dos magistrados, y siempre que exista entre ellos conformidad será válido su acuerdo.

Queda el Gobierno autorizado para aumentar ó disminuir, previa instruccion de expediente en la forma que la ley ordena, el número de magistrados y demás funcionarios de cada tribunal de circunscripcion; y tambien se le autoriza para suprimir y trasladar de igual manera los tribunales de esta clase que se establezcan; pero la creacion de otros nuevos no podrá disponerse sino por la ley.

Contra la sentencia definitiva de estos tribunales no habrá otro recurso que el de casacion.

Séptima. Se conservarán las Audiencias de distrito que actualmente existen. En las de Albaceta, Barcelona, Búrgos, Cáceres, Coruña, Granada, Madrid, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza desempeñarán los magistrados las funciones de su cargo con separacion de los que forman el tribunal de la circunscripcion, aunque siendo unos mismos el presidente y fiscal de ambas corporaciones.

Por fin, sin embargo, en caso de necesidad y para el mas pronto despacho de los asuntos de su cargo, suplirse reciprocamente los magistrados de lo civil y de lo criminal por acuerdo del presidente.

En las Audiencias de Canarias, Mallorca, Oviedo y Pamplona habrá una sola sala para lo criminal y lo civil.

Las Audiencias de distrito conocerán de los asuntos que hoy son de su competencia y de los que les atribuya la ley en lo sucesivo.

Todas las Audiencias serán de igual categoría, conservando, sin embargo, la que hubieren adquirido los funcionarios que en ellas sirvan al publicar la nueva ley.

Octava. Habrá un solo tribunal con la denominación de «Supremo» en la capital de la Monarquía, el cual ejercerá su jurisdicción en todo el territorio español con la organización y atribuciones que hoy tiene ó que la ley estableciere.

Novena. Los jueces ó magistrados serán inamovibles á no mediar justa causa para su traslación, separación ó destitución.

Los funcionarios del ministerio fiscal serán amovibles á voluntad del Gobierno; pero en el caso de quedar cesantes podrán ser colocados en destinos judiciales de igual categoría al en que cesaron.

Décima. El ingreso en la carrera judicial, á excepción únicamente de los Juzgados municipales, será por oposición.

Undécima. Los auxiliares y subalternos del Tribunal Supremo, de las Audiencias de distrito y de los tribunales de circunscripción, tendrán dotación fija, y los derechos que según los aranceles deban percibir se satisfarán en papel de pagos al Estado.

Cuando los recursos del Tesoro público lo permitan será extensiva esta disposición á todos los funcionarios de la administración de justicia.»

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA.

Extracto de la sesión del día 9 de junio.

A las tres de la tarde y bajo la presidencia del Excmo. señor vicepresidente don Federico Maroet, se abrió la sesión que celebró la Excmo. Diputación provincial.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de dos comunicaciones, una del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de Barcelona, invitando á la Diputación á la procesion general del Corpus, y la otra de la Comisión nombrada para honrar la memoria del general Espartero, invitando también al Cuerpo provincial á los funerales que se celebrarán en la iglesia de San Agustín; y se acordó el nombramiento de dos comisiones que asistan á dichos actos.

Se concedieron 15 días de licencia al señor diputado don Odon Ferrer.

Dióse cuenta de cuatro comunicaciones de los señores senadores don Ramon Estruch y Ferrer, don Fernando Puig y don Juan Magaz y del señor diputado á Cortes don Antonio de Barnola, ofreciendo su cooperación al Cuerpo provincial; y enterada la Diputación con complacencia íntima, acordó dar las gracias á los expresados señores por sus ofrecimientos, los cuales se propone utilizar en pró de los intereses que representa.

Con este motivo el señor Benet y Colem significó la conveniencia de que se recomendase á los señores senadores y diputados que antes se mencionan, así como también á los demás de la provincia, la exposición que tiene dirigida al Gobierno el Cuerpo provincial, solicitando la urgente adopción de medidas protectoras para remediar la angustiosa situación mercantil, industrial y agrícola que pasa la provincia.

El señor Taulina indicó que se recomendase también el pronto y favorable despacho del asunto relativo á la amortización de los billetes representativos de la extinguida moneda de Calderilla catalana.

Y la Diputación acordó de conformidad con lo manifestado por los señores Benet y Taulina, haciéndose extensiva la recomendación á los demás asuntos de interés de la provincia, pendientes de despacho.

Enseguida el señor Benet presentó una proposición, referente á que la Diputación acuerde acudir á los Cuerpos Colegisladores, solicitando con encarecimiento la urgente adopción de medidas eficazmente protectoras de la agricultura, de la industria y comercio, á fin de evitar la competencia, cada día mas insostenible, que agobia á todos los ramos de la producción nacional y salvar al país de a ruina que le amenaza.

Aprobó su autor la proposición aludida pidiendo se discutiese desde luego; y fué tomada en consideración y declarada de carácter urgente.

Emitido dictámen por la Comisión de Fomento conforme con dicha proposición, sin debate fué aprobado.

Luego la Diputación provincial acordó:

No haber lugar á la nulidad del reparto de consumos verificado en Ripollet, para el ejercicio de 1877 á 78, reclamada por don Juan Buxó y otros, declarando que dicho Buxó debe contribuir al citado reparto con la cantidad de 198 pesetas, además de la suma que corresponda por los consumos de Miguel Reviralta.

Proceder el día 30 del corriente mes de junio á las once en punto de la mañana, en pública subasta, con arreglo á las prescripciones de la ley de 31 de diciembre último, á la adjudicación al mejor postor de dos mil obligaciones del empréstito autorizado por la misma ley, con destino exclusivo á la construcción de carreteras provinciales, señalándose para dicha subasta el tipo mínimo de noventa y siete por ciento, ó sea el de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas por obligación, en metálico, sin deducción alguna por razón de calderilla ú otro papel-moneda, comisión, corretaje ó cualquier otro concepto.

Informar favorablemente los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Palafolls, San Quintín de Mediona, Sabadell y Terrasola del Panadés, pidiendo condonación del cupo de consumos.

Aprobar las cuentas relacionadas de la provincia, correspondientes á los meses de marzo y abril últimos.

Informar al señor Jefe económico que el Cuerpo provincial estima procedente que se otorgue á los municipios de Artés, Fontrubi, Lavid, Puigdalba, Riudevilles y Sallent, perdon de la cuota de contribucion territorial que les fué señalada en el actual ejercicio económico, en la proporcion correspondiente á la cuantía de los daños ocasionados en la cosecha de los mismos por el pedrisco acaecido en dos de agosto último; y condonar al de Artés 872 pesetas, al de Fontrubi 872 pesetas 25 céntimos, al de Lavid 241 pesetas 4 céntimos, al de Puigdalba 64 pesetas 45 céntimos, al de Riudevilles 457 pesetas 14 céntimos, y al de Sallent 914 pesetas, como parte de las cuotas señaladas á los respectivos ayuntamientos en el reparto provincial de este ejercicio económico, correspondiente á la riqueza perdida por causa del mencionado pedrisco.

Conceder al Ayuntamiento de Roda la subyencion de 5,549 pesetas 46 céntimos, importe total de las obras de reforma de la calle de aquella poblacion que dá salida al puente de la misma sobre el rio Ter, con arreglo al plan y presupuesto formulados por el Director provincial de caminos vecinales.

Poner en conocimiento de los pueblos de San Quirico de Besora y Alpens, que se procede á la instruccion de los respectivos expedientes de travesía, insertándose el oportuno anuncio en el «Boletín oficial.»

Conceder á don Proyecto Targarona la autorizacion que solicita para construir dos tajeas de paso en su propiedad lindante con la carretera provincial de Vich á San Pedro de Torelló.

Disponer que el arquitecto del Cuerpo provincial proceda á la formacion de los proyectos con destino á edificios para escuela de niños, niñas y párvulos en la villa de San Saturnino de Noya.

Resolvió otros asuntos de menor interés la Diputacion provincial, y terminado el despacho de los consignados en la orden del dia se levantó la sesion á las cinco y media de la tarde.

## CRONICA COMERCIAL

### REVISTA DE MERCADOS.

ASTORGA 6 DE JUNIO.—Los precios de los cereales vendidos en esta localidad son los siguientes:

Trigo de 52 á 54 rs. fanega.—Centeno de 40 á 42 id. id.—Cebada de 40 á 41 id. id.—Linaza de 59 á 60 id. id.—Mabas de 70 á 72 id. id.—Garbanzos de 108 á 110 id. id.—Aceite de linaza de 51 á 52 rs. arroba.—Lino de 55 á 60 id. id.—Patatas á 3 id. id.

BURGOS 5 DE JUNIO.—La llegada á Castilla de varios comisionados franceses ha contribuido á que los mercados de aquellas comarcas se hayan visto mas animados que anteriormente, sobre todo los de la provincia de Zamora, donde han sido muy pocas las bodegas que han dejado de hacer negocios. La capital ha vendido para Francia mas de 14,000 cántaros de vinos bajos de las cosechas de 1876 y 1877, que se han pagado de 6 á 9 reales, y 20,000 Argujillo, Cazorra, Fuente Saucó y otros dos pueblos. Además se han exportado de la última cosecha para diversos puntos de la Península: 800 cántaros de Corrales de 10 á 12, 2,500 de Moraleja del Vino de 12 á 13, 700 de Madridanos de 11 á 12, 800 de Bercialbo de 12 á 13, 600 del Pinoso de 10 á 11, 400 de Argujillo de 8 á 8'50, 600 de Fuentesauco de 6 á 9, 400 de Santa Clara de 8 á 9, 300 de Casaseca de Campeón á 9, 1,300 de El Perdigon de 8 á 9'50, 900 de Cazorra á 9, y 1,000 de Morales de 10 á 11.

En las Riojas siguen elevando los cosecheros sus pretensiones, lo cual ha hecho que disminuya algun tanto la animacion que venia reinando desde hace algunos meses.

Briones ha despachado en la semana anterior 5,566 cántaras que se han cotizado desde 12 á 13'50 reales.

En Zarraton se han ajustado algunas cubas á 13 reales.

De Cuzcurrita se han extraido 4,600 cántaras que han alcanzado los tipos de 11'50, 12 y 13.

Treviana únicamente ha dado salida en todo el mes de mayo á 1,600 que se han pagado de 10'50 á 11'25. En esta bodega quedaban aun sin vender 50,000 cántaras.

En Ochanduri se han hecho para varios pueblos del partido de Belorado 3,000 á 11 y 11'50 y una cuba á 12, y en Herrameliuri varias partidas á 11'50. En estos dos pueblos se hallan muy reducidas las existencias.

De Casalareina sabemos siguen siendo muy solicitados los caldos, ofreciendo pagar los comisionados á 13 una cuba perteneciente al cosechero don Bonifacio Otañez.

En Alfaro, Aldeanueva de Ebro, Rincon y otras bodegas de la Rioja baja se han hecho algunas operaciones de 9 á 11 con destino á Francia.

En Navarra aumenta la saca por regla general, mejorando los precios de dia en dia, que oscilan actualmente entre 7 y 9'50 reales cántaro.

En la provincia de Zaragoza se retraen los cosecheros de vender á pesar de las importantes alzas de las últimas semanas.

**VALORIA LA BUENA 6 DE JUNIO.**—Paraliza las ventas, tanto de granos como en vinos, casi no pueden fijarse precios; por consiguiente, los que anote al final de esta pueden considerarse como nominales.

El campo continúa perdiendo por falta de agua; y de no venir esta pronto y con alguna abundancia, la cosecha de cereales y legumbres será sumamente corta. Con respecto á la de vino nada se puede asegurar todavía, pues si bien en muchos pagos las heladas del mes de mayo han casi destruido la totalidad de la cosecha, otros se presentan regulares; y á no sobrevenir algun nuevo accidente atmosférico que los perjudique, podrán dar buena cantidad de fruto.

Los precios de granos y vinos son:

Trigo de 46 á 53 rs. fanega.—Centeno á 33 id. id.—Cebada á 33 id. id.—Vino de 8 á 11 1/2 rs. cántaro.

**CARRION DE LOS CONDES 5 DE JUNIO.**—El mercado celebrado en este día no ha estado tan concurrido como el anterior, y los precios que han regido en él son los mismos que manifestó hace ocho días, por mas que ya se haya dicho que la entrada de granos extranjeros influyen mucho en sostenerlos y no tener mayor subida segun opinion de algunos.

**VALENCIA 4 DE JUNIO.**—Aceites.—Continúan sin variación los del país; las transacciones hechas durante la quincena han sido muy limitadas, pero los precios se sostienen y creemos que por hoy no bajarán.

Algunas pequeñas remesas han llegado de los de Tortosa, pagándose de 46 á 47 88 rs. los 10 kilos.

Parece que la nueva cosecha se presenta en buenas condiciones, lo que hace suponer á los agricultores que con pocas lluvias que sobreviniesen, estaria esta asegurada.

Los de Andalucía siguen sostenidos: el arribo de algunas pequeñas remesas ha hecho que declinen un tanto el precio, pero se espera que vuelvan á tomar favor en vista de las tendencias de alza en los puntos de producción.

Ya está la vía desembarazada en el trayecto del hundimiento del túnel n.º 6.

La cosecha se presenta regular en el reino de Jaén y parte del de Córdoba.

Los de Maní siguen solicitados; pero los precios siguen sin variación. Las ventas efectuadas en el curso de la quincena, lo han sido á los precios de 42 25 á 43 19 rs. los 19 kilos.

Arroces.—Aunque el tiempo es mas favorable, en poco han mejorado las condiciones de las nuevas plantaciones que van muy retrasadas, pagándose cara el plantel. En la parte conocida por Ribera alta está terminándose la plantación y en la Ribera baja apenas han empezado.

Las existencias escaseando y realizándose los en cáscara á muy altos precios.

Dado el estado variable del mercado, no nos atrevemos á fijar precios de los elaborados. La demanda es escasa; las ofertas á la venta muy pocas y las operaciones efectuadas durante la semana reducidas y á precios muy diferentes y elevados.

Cebadas.—De 30 á 31 rs. fanega.—Harinas.—Primera flor candeal, bala de 100 kil. gramos, de 24 á 25 rs. arroba castellana.—Segunda, de 20 1/2 á 21 id. id.—Entera ó primera corriente, de 21 á 22.—Barril de harina, primera flor candeal de 92 kilogramos, puesto á bordo, de 215 á 220.

Trigos.—Los precios son:—Duros.—De Castilla ó Manchegos, de 120 á 125 hect.—De Andalucía y Extremadura. No hay.—De esta huerta, de 126 á 130.—Tiempos.—Candeal de la Mancha, de 118 á 125.—Jeja, de 108 á 115.

Los precios de los candeales son nominales, quedando la plaza encalmada y el aspecto seguro sean los arribos.

Vinos.—Los de Requena en bodega, de 10 á 11 1/2 rs. arroba. Pocas operaciones.—Los de Utiel, de 10 á 11 rs. Pocas operaciones.

Con casco comprendido á bordo.—Para la Habana, de 28 á 30 duros pipa.—Rio la Plata, de 31 á 32 id. id.—Brasil, en portuguesas á 40 duros id.—Para Francia, de 30 á 32 francos id.—Para América.—Pocas operaciones.

#### VIGIA DE CADIZ DEL 7 DE JUNIO

Buques entrados.—Vapor correo trasatlántico Habana. c. don J. Herrera, de Santander, con el resto de su carga.—Vapor R. Laffite, c. don J. Martínez, de Málaga, con carga general.—Vapor Lope de Vega, c. don E. Harmanfi, del Ferrol, con carga general.—El laud Nuestra Señora de los Angeles, de San Fernando.

Buques salidos.—Vapor R. Laffite, c. don J. Martínez, de tránsito para Sevilla.

Observaciones marítimas.—Amaneció cielo y horizontes achubascados, viento fresco del SO., despues se llamó al OSO. con chubascos y se cerró todo, permaneciendo así hasta despues de las nueve que cesó y comenzó á despejar, habiendo abonanzado un poco mas el dicho viento.

Durante el día se han visto cruzar con rumbo á los Cabos de San Vicente dos bergantines goletas y otro al parecer barca.

Anochejó con calma, el viento mas al O. fresco, y á la vista por el NO. dos bergantines goletas con rumbo á poniente.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto: SO. fresco, chubascos.—Al Medio día: OSO. id., achubascado.—Al Ocaso: OSO. id., id.

**EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER AL MEDIO DÍA DE HOY.**

De Londres y escalas en 10 días, vapor Campeador, de 449 ts., c. don Modesto Barrechea, con 25 cajas almidón a la señora viuda de Rusiñol y Gresa, 60 id. casia tigna a don Rafael Morató, 25 id. id. a los señores Pedra's hermanos, 147 fardos vute a los señores Godo hermanos, Muá y compañía, 26 id. id. a los señores Casas y Velat, 25 cajas aceite de castor a los señores Alomar y Uriach, 81 id. id. y 30 bultos a bil y drogas a los señores hijos de Vidal y Ribas, 250 balas algodón a don Juan Mata y Pons, 65 bultos drogas a don A. Cros, 40 fardos cueros a la señora viuda de Sanz y otros señores, 114 fardos carbon, 200 sacos arroz y otros efectos a la orden, 8 cascos sandaraca a la señora viuda de Sitjar, Fontana y Plandiura, y otros efectos a varios señores.

Francesa.—De Caste en 19 horas, vapor Adela, de 136 ts., c. Michel, con 32 bultos drogas y pienes a la señora viuda de Garcia y Sanchez, 30 id. hilaza a don B. Solá, 20 id. drogas, lana y quesos a los señores Puig, Navarro y compañía, 61 id. cerveza, agua mineral, huevos y otros efectos a los señores Capdevila y Mas.

Inglesa.—De Cardiff en 9 días, vapor North Eastern, de 696 ts., c. Law, con 1,212 toneladas carbon a la orden.

**BOLETIN NACIONAL.**

(De «El Imparcial.»)

Con acertadas observaciones ha venido «El Acta» a terciar en el debate que hemos iniciado sobre la emigración española a Argelia, poniéndose a nuestro lado contra las injustas apreciaciones de «La Epoca». Emigración aventurera sería la que se verificase en pleno bienestar de las familias, con las cosechas aseguradas y con las principales necesidades satisfechas; pero cuando los brazos no encuentran trabajo, cuando falta la subsistencia, cuando los padres ven uno y otro día alrededor del hogar doméstico reflejarse el hambre de sus hijos en sus rostros demacrados, no es de extrañar que les llamen otro cielo, otra patria, otras condiciones de existencia. Tiene razón nuestro ilustrado colega. La emigración no se contendrá con medidas represivas. Debe encargarse de atajarla el ministerio de Fomento, acudiendo a los mismos medios que en ocasiones análogas han empleado otros gobiernos cultos, es decir, promoviendo las obras públicas, fertilizando por medio de canales comarcas enteras, auxiliando la roturación de tierras, y llegando a veces hasta conceder subvenciones. Algo de esto encuentran los que emigran a la Argelia; y entre esto y la miseria, la elección no puede ser dudosa.

—El «Diario Español» no se explica la actitud de los moderados históricos.

Tenga «El Diario Español» un poco de paciencia, nada mas que un poco de paciencia, y en cuanto lleguen los constitucionales cinco años de poder, tenemos la seguridad de que se explicará la actitud de los moderados históricos.

Ciertas cosas no se ven bien sino desde la calle.

—El general Martínez Campos intenta introducir una economía de seis millones quinientas mil pesetas en el presupuesto del Ministerio de la Guerra.

—El señor Silvela no asistió anoche a su departamento de Gobernación. Este incidente era muy comentado esta madrugada, suponiendo algunos maliciosos que S. E. se encontraba un tanto indispuesto de resultados de la conferencia que en los pasillos del Congreso celebró ayer tarde con el señor Romero Robledo.

—Decíase anoche, y lo consignamos solo como un rumor, que se iba a fundar en esta corte una importante sociedad de crédito, de la que sería director el señor Canevas del Castillo, y miembro del Consejo de administración, el señor Romero Robledo y otros diputados de la mayoría.

—«Los Debates», para hacer historia:

«Cuando Casimiro Perier quiso aniquilar la anarquía moral y material que desgarraba a Francia en los primeros tiempos del reinado de Luis Felipe, destituyó a Odilon Barrot en el «Moniteur» al día siguiente de haber expresado una opinion contraria a la del Presidente del Consejo de ministros. Aquí el general Martínez Campos se lleva en su coche cariñosamente al señor Romero Robledo momentos despues de derrotar éste a los candidatos del Gobierno.»

Un majo se apostó en la esquina de la calle de las Sierpes de Sevilla, y a todo el que pasaba le decía:

—Aquí hay un majo para otro majo.

Pero acerté a pasar por la calle de las Sierpes otro majo que no aguantaba ancas, y le contestó:

—¿Y qué?

Y el majo de la esquina replicó:

—Y, núa: que ya somos dos majos para otros dos majos.

Y siguieron calle arriba para acabar el cuento donde acaban todas las cosas de los majos en Sevilla.

En Francia no debía saberse este cuento cuando Casimiro Perier destituyó a Odilon Barrot.

—Objeto de todas las conversaciones era anoche en los círculos políticos la conferencia casual que celebraron por la tarde en el Congreso los señores Silvela y Romero Robledo, a quienes acompañaban respectivamente el señor Escobar (don Angel) y el señor conde de Heredia-Spinola. Mientras que unos concedían a esta entrevista grande importancia, hasta al

punto de afirmar que en ella han quedado salvadas todas las diferencias existentes, y que el señor Romero Robledo apoyara con decision al Gobierno del señor Martinez Campos, y aun tomará parte en la discusion del Mensaje, otros, á nuestro parecer mejor informados, aseguran que la conferencia, que apenas duró un cuarto de hora, no revistió carácter eminentemente político por haber rehusado cortés y delicadamente el señor Romero Robledo referirse á hechos pasados que afectan á resoluciones del señor Silvela en el departamento de su cargo. Dicese que ha quedado aplazado para una entrevista posterior el ocuparse en asuntos parlamentarios, y entre tanto esto sucede, seguimos creyendo que el señor Romero no abandonará el silencio que se ha propuesto guardar en los debates del Mensaje, si reiteradas alusiones no le obligan á ello.

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

(Servicio especial de EL DILUVIO.)

MADRID 10 DE JUNIO, á las 7 mañana.—Los diputados catalanes constituyen siete comisiones encargadas de los asuntos siguientes: minas y aguas, censos, colonias agrícolas é industriales, fuschina, corchos, amillaramientos y reforma de contribucion industrial.

Los diputados por Barcelona acordaron gestionar una rebaja en el cupo de Consumos ó una moratoria en el caso de negarse la rebaja.

Los moderados históricos se reunirán despues de oír las declaraciones del Gobierno en la discusion del Mensaje y acordarán en actitud definitiva del partido.

Bolsin.—Consolidado, 15'52 1/2 fin corriente; 15'40 contado.

MADRID 10 DE JUNIO, á las 7:30 mañana.—La prensa se ocupa anoche de la conferencia reciente del señor Romero Robledo con S. M., deduciendo que apoyará aquel la situacion al objeto de evitar disidencias en las mayorías de las Cámaras.

Con igual propósito conferenciaron ayer el señor Romero Robledo y el señor ministro de la Gobernacion, mediando sinceras explicaciones, interviniendo en sentido de conciliacion el señor Ayala.

El presidente del Consejo encareció á los ministros la absoluta necesidad de estrechar los vínculos en los grupos de la situacion, hallándose, en el caso contrario, resuelto á someter al menarca las dificultades del gobierno antes de comenzar los debates políticos en los Parlamentos.

Al capitán general de la isla de Cuba se le autorizó ayer por telégrafo para reducir el ejército.

Tambien conferenció ayer el señor Elduayen con los señores Ayala, Romero Robledo y Silvela.

PARÍS 10 DE JUNIO, á las 9 mañana.—Ayer fué ejecutado el regicidio Solovieff.

El Congreso mejicano ha acordado aumentar los derechos de entrada que pagan las manufacturas de algodón.

El príncipe de Bismarck ha instado á la Puerta para que esa aconseje al Khediwe acceder á las demandas formuladas en la protesta de Alemania.

El cónsul inglés en Alejandría ha partido precipitadamente para el Cairo, siendo portador de una protesta de su gobierno contra un decreto del virey.

### SEMÁFORO OFICIAL DE TARIFA.

Tarifa 9 de junio, á las 8 de la noche.—Tiempo reinante en el Estrecho de Gibraltar: Viento Oeste galeno, mar bella, cielo despejado. No ha pasado ningun buque de ese comercio.

### TELÉGRAMAS COMERCIALES COMUNICADOS POR LOS SEÑORES CANADELL Y VILLAVECCHIA.

Liverpool 9 de junio.—Ventas de algodón, 8,000 balas. Precios sostenidos por algodón disponible. A entregar alza de 3/32.

New-York 7 de junio.—Algodón, 13.—Oro, 100.—Arribos, 1,000 balas en un día.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de EL DILUVIO, Plaza Real, 7, bajo

Imp. de los sucesores de M. Masferrer y C.